

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	50 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 99.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial)*

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 2.086.

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 2, 9, 16, 23 y 30 de enero de 1937:

Sesión del día 2.

Asistencia: Sres. Allué, Mola, Zamora, Lizarbe, Albareda y De la Fuente.

También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el rasgo del Ayuntamiento de Malpica de Arba manifestando su propósito de pagar todo cuanto debe por aportación municipal, incluso anticipando lo que le corresponda por los años 1937 y 1938.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Liborio Domeque Tello, Maestro del taller de Herrería del Hogar Pignatelli.

Señalar los días 9, 16, 23 y 30, a las dieciocho horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias durante el mes de enero de 1937.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Acceptar oferta del albañil D. Julián Antolin, comprometiéndose al derribo del resto del edificio de la antigua Maternidad por los materiales.

Aprobar dos relaciones de facturas por sumi-

nistro de artículos con destino al Hospital Provincial y Hogar Pignatelli en diciembre último, importantes 54.121'65 pesetas y 800 escudos y 29.018'75 pesetas, respectivamente.

Aprobar relación de facturas por suministro de artículos al Hogar Infantil, de Calatayud, en noviembre último, importante 20.044'83 pesetas.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Pignatelli de la acogida Tomasa Silva Rodón.

PONENCIA DE GOBERNACION

Designar al Gestor provincial D. Antonio Mola para que, en representación de la Corporación, forme parte de la Comisión encargada del estudio y realización de las iniciativas que fueron motivo de la asamblea celebrada en el Centro Mercantil, Industrial Agrícola en 31 de diciembre último.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar cuenta de 9.266'40 pesetas presentada por la Jefatura del Servicio Agronómico de la provincia por gastos efectuados con motivo de la campaña de primavera para la extinción de la plaga de la langosta.

Autorizar a la Dirección de Vías y Obras Provinciales para efectuar la poda y limpieza de los árboles existentes en la carretera provincial de Borja a Cortes y camino vecinal de la carretera de Madrid a Francia a Pastriz por Movera, y para invertir en la conservación de las citadas vías el importe que se obtenga de los productos resultantes.

PONENCIA DE PERSONAL

Conceder premio de constancia por el bienio 1935-36 a los empleados eventuales del Hogar Pignatelli D. Ponciano Clariana, D. Miguel Bo-

na Val, D. Juan Francisco González y D. Rafael Paz.

Quedar enterada de comunicación de la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia dando cuenta de haberse incorporado al servicio militar D. Manuel Val Compés, Maestro educador del Hogar Pignatelli.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar cuenta de 1.081 pesetas por trabajos realizados por la Imprenta del Hogar Pignatelli en la confección de impresos necesarios para los servicios de recaudación de ingresos de la Diputación.

Desestimar instancia del Ayuntamiento de Villanueva de Gállego solicitando modificación de las tarifas 2.^a y 3.^a del impuesto de cédulas.

Idem id. de Carlos Benito, de Calatayud, solicitando la expedición de cédula personal sin multa.

Aprobar liquidación de lo recaudado por cédulas personales de 1935 en Epila a virtud de actas de inspección.

Abonar el premio correspondiente al Inspector de cédulas por las actas levantadas en Epila, correspondientes a 1935.

Desestimar reclamación de D. Argerico Josa, de esta ciudad, sobre condonación de multa por cédulas.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1936 presentadas por los Ayuntamientos de Aranda de Moncayo, Calatayud y La Almunia.

Que el ingreso que se obtenga por el pago de estancias de heridos de guerra en el Hospital Provincial se aplique a resultados del capítulo V, artículo 1.º, "Eventuales y extraordinarios", y considerar suplementada en la misma cuantía la consignación de víveres.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Hacer constar en acta un nuevo acto revelador del estado de compenetración que existe entre los asilados del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, con motivo de una fiesta religiosa celebrada en dicho Asilo, que fué ofrecida por los mismos asilados y sufragada con los ahorros que tenían recogidos de sus gratificaciones.

Sesión del día 9.

Asistencia: Señores. Allué, Mola, Zamora, Rivas, Lizarbe, Albareda y De la Fuente.

También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por haber recibido un telegrama del Jefe del Gobierno del Estado contestando afectuosamente a la felicitación de la Diputación con motivo del comienzo del año.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Aprobar cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital Provincial en diciembre último, importantes 4.207'05 y 4.273'40 pesetas, respectivamente.

Idem cuenta de ingresos y gastos ocurridos en el Hogar Pignatelli en diciembre último, importantes 88'40 y 1.882'35 pesetas, respectivamente.

Idem tres relaciones de facturas por suministro de artículos al Hospital Provincial, Hogar

Pignatelli y Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el mes de diciembre último, importantes 17.023'25, 7.623'10 y 16.371'97 pesetas, respectivamente.

Autorizar el ingreso en el Hogar Pignatelli de la niña Cecilia Consuelo Ruiz Galvano, de Tarazona.

Conceder a Blas Correas, vecino de Quinto, socorro de lactancia para su hijo José Antonio, nacido en parto doble.

PONENCIA DE GOBERNACION

Fijar los precios medios a que han de ser abonados los suministros hechos al Ejército y la Guardia Civil durante el mes de diciembre último.

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 38 pesetas, de D. Pelayo Martínez, por un buzo-gardina para el encargado de la calefacción; otra, de 4 pesetas, del Albergue Municipal, por socorros de bagajes a pobres transeúntes durante el mes de diciembre último; dos, de 72'60 pesetas cada una, de la Mutua General de Seguros, S. A., por el de accidentes de peones camineros correspondientes al tercero y cuarto trimestres de 1936; y otra, de 8'50 pesetas de los señores Izuzquiza, Arana Hermanos, por enseres para el servicio de la calefacción del Palacio provincial.

PONENCIA DE PERSONAL

Satisfacer en el año actual la gratificación que se concedió a D. Mariano Martín por sustituir al Depositario, y mientras preste este servicio, con cargo a la economía del haber del Depositario.

Conceder premio de constancia al Celador provisional de la Inclusa D. Timoteo Pérez Pascual.

PONENCIA DE HACIENDA

Conceder una bonificación del 5 por 100 a los Ayuntamientos que paguen sus cuotas por aportación forzosa o concertos para pago de atrasos antes del día 1.º de marzo del corriente año.

Imponer el pago por medio del sello timbre provincial, de las tasas de Administración.

Aprobar las ordenanzas de las siguientes exacciones provinciales: Timbre provincial, "Boletín Oficial", alquiler de maquinaria de Vías y Obras, tasa por servicios del Hospital Provincial, tasa por servicios del Cementerio del Hospital Provincial, derechos por utilización de la Banda Provincial de música y tasa por venta de plantas de los viveros provinciales.

Aprobar actas de inspección por cédulas levantadas a varios vecinos de esta ciudad contra las cuales no se ha presentado reclamación.

Acceder a la reclamación formulada por don Marcelino López Ramos, de Zaragoza, contra acta de inspección por cédulas que la ha sido levantada.

Desestimar reclamaciones formuladas por don Marcelino Conde y D. Dionisio Gracia, de Zaragoza, contra actas de inspección por cédulas que les han sido levantadas.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales en período voluntario presentadas por los Ayuntamientos de Bordalba, Miédes y Remolinos.

Solicitar autorización para la celebración de una lotería a beneficio del Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia y del Hogar Pignatelli.

RUEGOS, PREGUNTAS Y PROPOSICIONES

Disponer que, en cada caso, la Comisión correspondiente estudie los asuntos a tratar en asamblea de Entidades Económicas, con el fin de dar instrucciones pertinentes al Sr. Mola como Delegado representante de la Diputación en dicha asamblea.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación por el rasgo generoso y simpático de Acción Ciudadana de Calatayud repartiendo juguetes a los asilados del Hogar Infantil.

Sesión del día 16.

Asistencia: Señores Allué, Mola, Zamora, Rivas, Lizarbe, Albareda y De la Fuente.

También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Haber visto con satisfacción y sumarse a la iniciativa del Ayuntamiento de Zaragoza solicitando de los Poderes públicos los títulos de Heroicas y Leales para las ciudades hermanas de Huesca y Teruel.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Devolver a D. Francisco Esteban Aranda la fianza constituida para responder de su gestión como abastecedor de carne de carnero al Hogar Infantil, de Calatayud, durante el año 1936.

Aprobar relación de cantidades ingresadas en diciembre último por anuncios y suscripciones del "Boletín Oficial" y por trabajos realizados por varios talleres del Hogar Pignatelli, importantes en total 9.338'95 pesetas.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales de operarios de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli desde el 1 al 9 de enero de 1937, importante 1.418'29 pesetas.

Aprobar cuenta de 1.326'70 pesetas por seguro de accidentes del trabajo de los obreros de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli, correspondiente al tercero y cuarto trimestres de 1936.

Idem cuenta de 342'70 pesetas por seguro de accidentes del trabajo de los sirvientes del Hospital Provincial correspondiente al 3.º y 4.º trimestres de 1936.

Idem cuenta de 186 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Valladolid por dementes de la provincia de Zaragoza en diciembre último.

Aprobar cuenta de 775 pesetas por estancias causadas en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, por menores de esta provincia en diciembre último.

El ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Alejo Ríos y Valero Gil, de Tarazona y Zaragoza, respectivamente.

Autorizar la salida definitiva del Hogar Infantil, de Calatayud, del acogido José Usón González.

PONENCIA DE GOBERNACION

Aprobar las siguientes cuentas: una, de 37 pesetas, del Sr. Depositario de fondos provinciales, por suplidos, por conferencias, por telegrama de la Corporación en agosto y septiembre últimos; otra, de 422'83 pesetas, del mismo Sr. Depositario, por gastos menores de su oficina durante el

año 1936; otra, de 114 pesetas, también del señor Depositario, por suplidos por gasolina, para el coche de la Presidencia en diciembre último; otra, de D. Pablo Caveró, por una placa esmaltada para número del solar propiedad de la Corporación en la calle del Requeté de Aragón, importante 4 pesetas; dos, de 332'95 y 77'10 pesetas, de la Compañía Telefónica por su servicio en el Palacio provincial y en los cuarteles de la Guardia Civil en enero de 1937; y otra, de 617'40 pesetas, de los Sres. Gimeno y Alonso, por obras de instalación eléctrica en el salón de recepciones del Palacio provincial.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar cuenta de 26'40 pesetas por gastos realizados por la Sección Agronómica de la provincia en la extinción de la plaga de la langosta.

Aprobar cuenta de 23.976'26 pesetas por gastos de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre últimos en las obras de construcción de la variante del camino vecinal número 310, de Sediles a la carretera de Cariñena a Calatayud, llevadas a cabo por administración.

Idem dos cuentas de 4.630'82 y 4.565'85 pesetas por gastos generales de conservación de caminos vecinales y puentes económicos llevados a cabo por administración durante el tercero y cuarto trimestres de 1936, respectivamente.

Idem cuenta de 262'55 pesetas por gastos de reparación para conservación de caminos vecinales durante el mes de septiembre último.

Idem cuenta de 3.798'05 pesetas por gastos ocasionados durante el cuarto trimestre de 1936 con motivo de las obras de reparación para conservación de caminos vecinales.

PONENCIA DE PERSONAL

Aprobar cuenta de 2.157'90 pesetas por gastos de la Biblioteca popular "Gracián", de Calatayud, durante el cuarto trimestre de 1936.

PONENCIA DEL PERSONAL

Quedar enterada de haber sido decretado el cese de D. Antonio Lasa Lahiguera, electricista de los Establecimientos de Beneficencia, por el Delegado de la Autoridad militar en la Corporación, y que en tanto se resuelva la manera más adecuada de atender a ese servicio, se encargue del mismo el asilado de mayores conocimientos de los que prestaban servicio de electricistas a las órdenes del citado D. Antonio Lasa.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar liquidación de lo recaudado por cédulas personales de 1936 en esta capital en período voluntario, y exigir a la Gestión del impuesto que en término de ocho días ingrese el saldo a favor de la Corporación, importante pesetas 16.783'30.

Abono al gestor del impuesto de cédulas en esta ciudad de 16.507'84 pesetas, por premio de cobranza de cédulas en período voluntario.

Aprobar actas de inspección por cédulas levantadas en Zaragoza, Piedratajada, Villanueva de Gállego y Tauste, contra las cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Acceder a las reclamaciones formuladas por D. Marcial Griso, D.ª Narcisca Villuendas, don Nicolás Vázquez y D. José Ginés, vecinos de

esta ciudad, contra actas de inspección por cédulas personales.

Solicitar de la Autoridad militar permiso para que el gestor del impuesto de cédulas personales en esta ciudad pueda continuar en su cargo.

Sesión del día 23.

Asistencia: Señores Allué, Mola, Zamora, Rivas, Lizarbe, Albareda y De la Fuente.

También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Diputación por la muerte en el campo de batalla del asilado en el Hogar Pignatelli Antonio Heredia, así como la gratitud de la Corporación por este sacrificio en bien de la Patria.

Quedar enterada de un telegrama de la Diputación de Huesca agradeciendo acuerdo de la de Zaragoza de pedir a los Poderes públicos la concesión a aquella del título de Heroica y Leal.

Hacer constar en acta la satisfacción y felicitación de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia por haber ascendido en su carrera.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D.^a Carmen Pascual Marco, pensionista del Hogar Infantil, de Calatayud.

Tomar en consideración y hacerla saber a las Diputaciones de Huesca y Teruel la idea de preparar el Libro de Oro de los Héroes de Aragón.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Ejecutar obras de ampliación del taller de Fontanería del Hogar Pignatelli.

Devolver a D. Miguel Cuartero la fianza constituida para responder de su gestión como abastecedor de aceite al Hogar Pignatelli durante el año 1936.

Entregar a Mariano Jeric, ex-asilado del Hogar Pignatelli, la parte de la cantidad impuesta a su nombre en la Caja de Ahorros.

Aprobar relación de facturas por suministro de artículos con destino al Hogar Infantil, de Calatayud, durante el mes de diciembre último, importante 24.436'22 pesetas.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales de operarios de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli desde el 11 al 16 de enero de 1937, importante 1.243'59 pesetas.

Idem relación de cantidades satisfechas por jornales invertidos en la huerta del Hospital Provincial desde el 1 al 9 de enero de 1937, importante 273 pesetas.

Idem cuentas importantes en total 801'85 pesetas por seguro obrero obligatorio del personal eventual del Hospital y Hogar Pignatelli, correspondiente al cuarto trimestre de 1936.

Idem cuenta de 837 pesetas por lactancias suministradas por La Gota de Leche a niños pobres de la provincia en diciembre último.

El ingreso en el Hogar Pignatelli de los niños Eloy, Fructuoso-Antonio y Antonio García Jaime y Basilisa y Encarnación Gregorio Aperte.

El ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Constantino Ansó Fabre, de Tauste.

PONENCIA DE GOBERNACION

Desestimar instancia de D. José María Soler Sánchez, Gerente de "Almacenes San Pedro",

S. A., solicitando la cesión en venta o arriendo de un patio propiedad de la Diputación.

PONENCIA DE FOMENTO

Aprobar propuesta de la Dirección de Vías y Obras provinciales en relación con la construcción y reparación de caminos vecinales, y elevarla a la Junta Técnica del Estado interesando autorización para concertar préstamos con destino a dichas obras.

Autorizar instalación de línea eléctrica de 8.000 voltios, de Calatorao a enlazar con la de Longares a Cariñena y otros pueblos.

Aprobar cuenta de 847'66 pesetas por gastos ocasionados durante el segundo semestre de 1936 con motivo de la conservación de carreteras provinciales.

PONENCIA DE PERSONAL

Suspender las oposiciones restringidas anunciadas para proveer plaza vacante de Oficial 1.º, en cumplimiento de Orden de 14 de enero de 1937.

Ratificar con carácter eventual las designaciones hechas con este carácter de personal de la Corporación a los efectos del presupuesto de 1937.

Quedar enterada de comunicación del señor Delegado militar en la Corporación trasladando disposición para que se incorpore a su Regimiento el Ordenanza eventual de la Maternidad, Heliodoro Alonso.

Jubilar a D. Pascual Galbe Sánchez-Plazuelos en el cargo de Archivero de la Corporación.

Conceder pensión vitalicia a D.^a Pilar Félez, viuda del que fué Depositario de fondos provinciales D. Guillermo Allanegui.

Idem pensión vitalicia a D.^a Juana Fañanás, viuda del que fué Maestro de Taller del Hogar Pignatelli D. Liborio Domeque Tello.

Conceder premio de constancia a los empleados eventuales Angel Forcano, Pedro Abellaned y Germán Ruiz Rodrigo.

Aprobar cuenta de 999'05 pesetas de la Caja de Previsión Social, por retiro obligatorio de empleados provinciales del cuarto trimestre de 1936.

PONENCIA DE HACIENDA

Desestimar reclamaciones de D. Marcial Berché y de D. José M.^a Belled sobre condonación de multa por cédulas personales.

Acceder a devolución de multa satisfecha por D. Guillermo Worner por cédulas personales.

Idem a reclamación formulada por D. Pascual Ibáñez, de Zaragoza, contra acta de inspección por cédulas personales.

Aprobar actas de inspección por cédulas personales levantadas a D. Nemesio y D. José Sus, de Piedratajada.

Aprobar Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por aprovechamientos especiales.

Aprobar liquidación de lo recaudado por cédulas personales de 1934, a virtud de inspección, en los pueblos de Magallón, Sádaba, Luna, Villanueva de Gállego, Alfajarín y Ainzón.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1935, en voluntaria, por los Ayuntamientos de Alarba, Torrecilla de Valmadrid y Urriés.

Abonar al Inspector de cédulas personales el premio correspondiente por inspección en Maga-

llón, Sádaba, Luna, Villanueva de Gállego, Alfajarín y Ainzón.

Aprobar cuenta de 217'50 pesetas por adquisición de papel provincial de multas.

Aprobar liquidaciones de lo recaudado por cédulas personales de 1936, en voluntaria, por los Ayuntamientos de Ateca, Murero y Artieda.

Aprobar proyecto de distribución de fondos por obligaciones del mes de enero de 1937.

Sesión del día 30.

Asistencia: Sres. Allué, Mola, Zamora, Rivas, Lizarbe, Albareda y De la Fuente.

También asistió el señor Delegado de la Autoridad militar en la Corporación.

Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Quedar enterada con satisfacción de telegrama de la Diputación de Teruel agradeciendo acuerdo de la de Zaragoza sobre petición de títulos de Heroica y Leal para las hermanas que luchan por el engrandecimiento de España.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación y tomar nota de comunicación, por si fueran necesarios sus servicios, del Colegio Provincial de Médicos, Distrito de Tarazona, ofreciendo sus servicios facultativos y sanitarios para el Orfanato que se tiene el propósito de instalar en dicha ciudad de Tarazona.

Hacer constar en acta la gratitud de la Corporación por el envío por la Diputación foral y provincial de Navarra de una Memoria relativa a la cooperación de esta Corporación al movimiento nacional, y la satisfacción por su contenido patriótico, como todo lo que se relaciona con la actitud de Navarra.

Designar a los Gestores Sres. Albareda y De la Fuente para representar a la Presidencia de la Corporación en actos que han de celebrarse con motivo de la llegada a Zaragoza de una Comisión del Requeté Navarro con banda de música y varias compañías de Pelayos.

Designar a los Gestores Sres. Mola y Rivas para representar a la Presidencia de la Corporación en fiesta que la Junta directiva alemana en Zaragoza ha organizado para conmemorar el aniversario de la actuación en el Poder del Führer.

Hacer constar en acta el afecto y simpatía de todos a D. Federico García Sanchiz, que, aparte su actuación patriótica, ha dedicado a Zaragoza palabras altamente halagadoras.

PONENCIA DE BENEFICENCIA

Exceptuar de la necesidad de subasta o concurso el suministro de carne de carnero para el Hospital Provincial y Hogar Pignatelli, de esta ciudad, y el de pan para el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el corriente año, por haber resultado desiertas las dos subastas celebradas al efecto, y adquirir por administración dichos artículos.

Devolver a D. Martín Ruiz Arriazu la fianza constituida para responder de su gestión como abastecedor de carne de carnero al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante el año 1936.

Entrega a Jesús Castellot, ex-asilado del Hogar Pignatelli, de parte de la cantidad impuesta a su nombre en la Caja de Ahorros.

Aprobar relación de cantidades satisfechas por jornales de operarios de los diferentes talleres del Hogar Pignatelli desde el 18 al 23 de enero de 1937, importante 1.258'68 pesetas.

El ingreso en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, de Juana Torcal y Concepción Soria, de Zaragoza.

Conceder a José Baselga, de Paniza, socorro de lactancia para su hijo Mariano, nacido en parto doble.

PONENCIA DE FOMENTO

Aclarar acuerdo de la sesión anterior en el sentido de que la Memoria que se eleve a la Junta Técnica respecto a caminos vecinales se constriña a la exposición de las obras en ejecución o con ejecución posible inmediatamente, para que la Superioridad seleccione las que crea más convenientes al interés nacional, dejándose la propuesta de la arbitración de recursos para cuando se conozca el volumen de la operación crediticia a realizar.

Librar al señor Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales la cantidad de 10.000 pesetas a fin de que se lleven a cabo las obras de reparación y conservación de caminos vecinales.

Aprobar certificación núm. 2 de obra ejecutada durante el mes de diciembre último en la construcción del camino vecinal núm. 603, de Morata de Jalón a Purroy (destajo núm. 2), importante 765'63 pesetas.

Aprobar cuenta de 1.669'35 pesetas por gastos de conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección de Vías y Obras provinciales durante el cuarto trimestre de 1936.

Aprobar cuenta de ingresos obtenidos por la Sección de Vías y Obras provinciales durante el cuarto trimestre de 1936 por alquiler de maquinaria y servicio de automóvil, importante pesetas 1.673'47.

Desestimar instancia de D. Santiago Castellero, de Villalengua, solicitando autorización para arrancar dos árboles existentes en la carretera provincial de Ateca a Torrijo, frente a fachada de casa de su propiedad.

PONENCIA DE PERSONAL

Ratificar con carácter eventual las designaciones hechas con este carácter de personal que presta sus servicios a la Corporación, y a los efectos del presupuesto de 1937.

PONENCIA DE HACIENDA

Aprobar cuenta de 360 pesetas por adquisición de papel provincial de multas.

Resolver reclamación formulada por D. Javier Ramírez contra acta de inspección por cédulas personales que le ha sido levantada.

Acceder a reclamación formulada por D. Juan Padrós, de esta ciudad, contra acta de inspección por cédulas personales.

Aceptar el donativo de 2.122 pesetas, importe de hielo consumido en el Hospital Provincial, que hace Juan Puig Negre.

Acceder a reclamación de Sor Josefina Ojer, de Sos del Rey Católico, contra las bases que se le imputan para el impuesto de cédulas personales.

Desestimar reclamación de D. Francisco Escuaín, de esta ciudad, sobre condonación de recargo de apremio por cédulas personales de 1936.

Destruir cédulas personales sobrantes de ejercicios anteriores.

Aprobar actas de inspección por cédulas perso-

nales de 1936 levantadas a varios vecinos de esta ciudad, contra las cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de abril de 1937.—El Presidente, M. Allué Salvador.

SECCION QUINTA

Núm. 2.185.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Relación de los nombramientos para cargos de Justicia municipal acordados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas:

Sigüés (Sos). — Juez municipal, D. Cesáreo Contín Giménez.

Id.—Juez suplente, D. Salvador Ara Arbizu.

Embid de la Ribera (Calatayud). — Juez municipal, D. Ignacio Lázaro Gracia.

Id.—Juez suplente, D. Domingo Gasca Lázaro.

Cervera de la Cañada (Ateca).—Juez suplente, don Gregorio Abad Marín.

Luesia (Sos).—Juez municipal, D. Benjamín Aragüés Galván.

Lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de abril de 1937. — El Secretario de Gobierno, Antonio Costa. — V.º B.º: El Presidente, Gerardo Alvarez de Miranda.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1937: pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Apéndice al amillaramiento.

2.162.—Remolinos

2.165.—Carenas.

2.172.—Ruesta

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

2.174.—Nuez de Ebro

Padrón de cédulas personales.

2.173.—Torralbilla

Rectificación del padrón municipal de habitantes.

2.164.—Bardallur

2.165.—Carenas

2.173.—Torralbilla

Recuento general de ganadería.

2.103.—Orés

2.106.—Terrer

2.149.—Bulbuento

2.150.—Pomer

2.151.—Sediles

2.154.—Brea de Aragón

2.155.—Cervera de la Cañada

2.171.—Ruesta

2.190.—Calatayud

Reparto general de utilidades.

2.161.—Bisimbre

2.163.—Alfajarín

2.173.—Torralbilla

2.174.—Nuez de Ebro

Prórroga de las Ordenanzas de exacciones.

2.175.—Uncastillo

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades locales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, exhortándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marro

Núm. 2.176.

JUZGADOS MILITARES

MOÑINO CASTELL (Carlos), hijo de Carlos y de Angela, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años de edad; estatura 1'642 metros, y cuyas demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Argel, a quien se le instruye expediente por faltar a concentración, comparecerá en el término de diez días a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del 10.º Regimiento de Artillería Ligera, don Julián Piqueras López, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.

Calatayud, dieciséis de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Teniente Juez instructor, Julián Piqueras López.

Núm. 2.183.

Audiencia Provincial de Zaragoza.

Cédula de citación.

En la causa instruída por el Juzgado número 1 de esta ciudad con el número 138 de 1935, contra Mariano Lahoz Labarta, por robo y daños, esta Audiencia Provincial, en proveído de hoy, ha acordado citar al mencionado penado Mariano Lahoz Labarta, cuyo último domicilio conocido era el pueblo de Zuera, para que comparezca ante la misma el día 8 de mayo próximo, a las diez y media de su mañana, para notificarle la aplicación de los beneficios de la ley de Condona Condional, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación, expido y firmo la presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Oficial de Sala, Vicente Sanjuán.

Núm. 2.184.

Cédula de citación.

En la causa instruída por el Juzgado núm. 1 de esta ciudad con el número 247 de 1935, contra Julio Balduz Royo, por hurto de aves, esta Audiencia Provincial ha acordado en proveído de hoy, citar al mencionado penado Julio Balduz Royo, cuyo último domicilio conocido fué la calle de La Fuente, núm. 10, de esta ca-

pital, para que comparezca ante la misma el día veinticuatro del corriente, a las diez y media de de su mañana, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 7.º de la ley de 17 de marzo de 1908, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación, expido y firmo la presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Oficial de Sala, Vicente Sanjuán.

Juzgados de primera instancia.

Núm. 2.181.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 2 de esta ciudad en expediente que se instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a Francisco Gracia Serrano, por su oposición al triunfo del movimiento nacional, se cita por medio de la presente cédula a dicho inculcado, cuyo domicilio y paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente comparezca ante dicho Juzgado, sito Democracia, 64 duplicado, bien personalmente o por escrito, donde pueda alegar en su defensa lo que estime procedente, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Mariano Torrijos.

Núm. 2.169.

BORJA

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Por el presente se hace ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a los más próximos parientes o representante legal de Josefina Aznar Aznar, vecina de Fuendajalón, lesionada el día 14 del actual en dicho pueblo por quemaduras, y por cuyos hechos se sigue sumario con el número 9 de 1937.

Dado en Borja a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y siete.—Rafael Guerrero Gisbert.—El Secretario judicial, Carmelo Molíns.

Núm. 2.177.

BORJA

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente edicto se hace saber: Que dispuesto en la Orden de la Junta Técnica del Estado de 29 de marzo último el expurgo de papeles de este Juzgado que comprende las causas cuya sentencia hubiese sido dictada con anterioridad al año 1927 si la pena impuesta fuere grave, a 1932 si fuere menos grave, y a 1935 si se tratase de un juicio de faltas, así como los expedientes gubernativos cuya resolución hubiera sido firme con anterioridad al año 1932 y no pudiese ser base o medio de prueba para la declaración o caducidad de derechos civiles o administrativos y habiéndose decretado el expurgo de los mismos, así como los sumarios referentes a hechos cometidos hace quince años, se hace público por medio del presente a fin de que los que fueron parte en los asuntos que comprende el expurgo ordenado o sus herederos puedan recurrir contra el mismo, en escrito razonado, ante la Sala de Gobierno de la Excma. Audiencia Territorial de Zaragoza,

dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Borja a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y siete.—Rafael Guerrero Gisbert.—El Secretario, Carmelo Molíns.

Núm. 2.178.

BORJA

Edicto.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Junta Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a D. Alejandro Bernal López, vecino de Luceni, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, donde puede alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a catorce de abril de mil novecientos treinta y siete.—Rafael Guerrero Gisbert.—El Secretario, Carmelo Molíns.

Núm. 2.179.

BORJA

Edicto.

D. Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción de Borja e instructor del expediente que se expresará;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo a virtud de designación hecha por la Junta Provincial de Incautaciones para declarar administrativamente la responsabilidad civil que deba exigirse a D. Antonio Guallar Poza, vecino de Novillas, hoy en ignorado paradero, por su oposición al triunfo del movimiento nacional y a virtud de lo que dispone el artículo 4.º de la Orden de la Junta Técnica del Estado de 19 de marzo de 1937, he acordado citar a dicho expedientado por medio del presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, requiriéndole para que dentro del término de ocho días hábiles comparezca aquél ante este Juzgado y referido expediente, personalmente o por escrito, donde pueda alegar y probar en su defensa lo que estime procedente, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Borja a trece de abril de mil novecientos treinta y siete.—Rafael Guerrero Gisbert.—El Secretario, Carmelo Molíns.

Núm. 2.167.

CARIÑENA

D. Carlos Sanjuán de Pineda, Juez de instrucción del partido de Cariñena;

Por el presente, que se expide en virtud de expediente que se instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a D. Luis Segura Agudo, vecino de Cariñena, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al referido don Luis Segura Agudo, para que en el término de ocho días contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por

escrito, para que alegue en su defensa cuanto estime oportuno.

Dado en Cariñena a trece de abril de mil novecientos treinta y siete.—Carlos Sanjuán de Pineda.—El Secretario ejerciente, Ricardo Olazábal.

Núm. 2.168.

CARIÑENA

D. Carlos Sanjuán de Pineda, Juez de instrucción del partido de Cariñena;

Por el presente, que se expide en virtud de expediente que se instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a D. Victorián Rubio Galindo, vecino de Cariñena, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al referido D. Victorián Rubio Galindo, para que en el término de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue en su defensa cuanto estime oportuno.

Dado en Cariñena a trece de abril de mil novecientos treinta y siete.—Carlos Sanjuán de Pineda.—El Secretario ejerciente, Ricardo Olazábal.

Núm. 2.189

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. Antonio Bayona de la Corcuera, Juez de primera instancia del partido de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que a instancia de D. Alfonso Lozano se tramita expediente para acreditar e inscribir a su favor en este Registro de la Propiedad la finca siguiente:

Campo en partida «Carrera Almonacid», de 85 áreas 80 centiáreas; linda: Norte, Ramón Esparza; Sur, camino Almonacid; Este, Baronesa de la Menglana; Oeste, Teresa Val.

Por el presente se cita a los causahabientes de Babil López Peiro y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de 180 días, contados desde el siguiente día al 6 de abril corriente en que se publicó el primer edicto, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Almunia a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y siete.—Antonio Bayona.—Ante mí, Fausto Moya.

Juzgados municipales.

Núm. 2.125.

JUZGADO NUM. 1

D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos desconocidos de D. Manuel Pérez Lizano, vecino que fué de esta ciudad, para que el día veintiocho del actual, a las once, comparezcan en este Juzgado, sito Democracia, 62 duplicado, 2.º, a contestar la demanda de juicio verbal interpuesta contra los mismos y la señora viuda de dicho D. Manuel Pérez Lizano por el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano, en nombre de la Sociedad «Gimeno y Alonso», en reclamación de seiscientos una pesetas con ochenta céntimos, importe de trabajos prestados y material servido, apercibiéndose de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos treinta y siete.—Sabino Bea.—P. S. M., Alberto Garnica.

Núm. 2.182

JUZGADO NUM. 2

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 2, sobre escándalo, contra Pablo Gracia Argenso, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia: En Zaragoza a quince de abril de mil novecientos treinta y siete. El Sr. D. Alfonso de Castro y Santoyo, Juez municipal del Juzgado núm. 2. Habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Pablo Gracia Argenso, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Gracia Argenso a la pena de diez pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y pago de costas; y en vista de su ignorado paradero, notifíquesele esta resolución mediante edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. de Castro». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a Pablo Gracia Argenso, por medio del *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos treinta y siete.—El Juez municipal, A. de Castro.—El Secretario, José Iranzo.

Núm. 2.187.

CALATAYUD

Edicto.

D. Ramón Gimeno, Juez municipal de esta ciudad;

Hago saber: Que se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, para pago de quinientas sesenta y siete pesetas y cincuenta céntimos por principal y trescientas pesetas para costas que se reclaman por D. Agustín del Campo Armijo, contra don Bruno y D. Bonifacio Serrano Briz, vecinos de Miedes, los bienes siguientes:

Un mulo de pelo cenizoso, de seis años, de alzada dos dedos más de la marca. Tasado en ochocientas pesetas.

Un carro señalado con el número 22. Tasado en cuatrocientas pesetas.

Para cuyo acto de subasta y remate se ha señalado el día 30 del actual y hora de las once en este Juzgado, con la cualidad de poderla ceder a un tercero; los bienes se encuentran en depósito de D. Bruno Serrano, vecino de Miedes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de la peritación.

Calatayud a trece de abril de mil novecientos treinta y siete.—Ramón Gimeno.—P. S. M., Vicente Perales.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.188.

«Saltos del Huerva y del Jalón».

La Sociedad «Saltos del Huerva y del Jalón» celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 30 del actual, a las cuatro de la tarde, en la casa número 35 de la calle del Coso, de esta capital.

Zaragoza, 15 de abril de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Carmelo Serrano.

TIP. HOGAR PIGNATELLI